



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2009062

Santiago, 6 de Enero de 2009

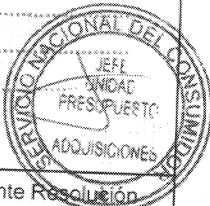
Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, para el año 2009, la Dirección Regional de Talca, deberá cancelarle a la Empresa de Correos de Chile, la casilla N° 643 de la ciudad antes mencionada, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

REFRENDACION	
Obligación número	450 2009
Centro de Costo	Talca
Cta. Presupuestaria	22.05.004
Total Obligación \$	67.683-



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**

R.U.T.: 60503000-9

Dirección : MONEDA 1155

Fono : 4225584

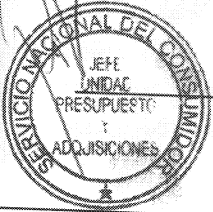
Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

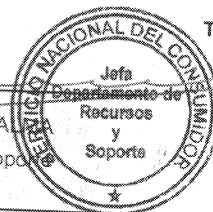
Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	679 CASILLA O CLASIFICADOR	100	1.00	12122050040000	UN	1.00	67,683.00	0.0	67,683.00

II : SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS m/i

Subtotal : 67,683.00
 I.V.A. : 0.00
TOTAL : 67,683.00



[Signature]
 CLAUDIA ZULETA PAL
 Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)